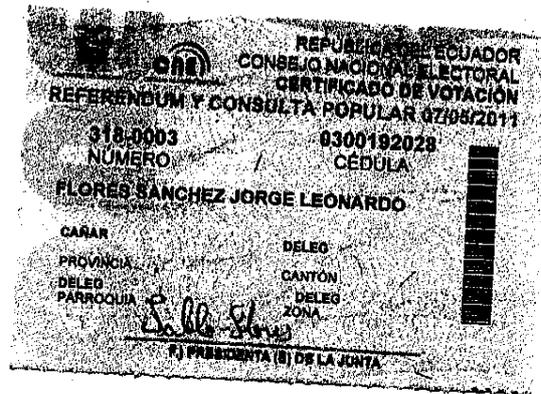
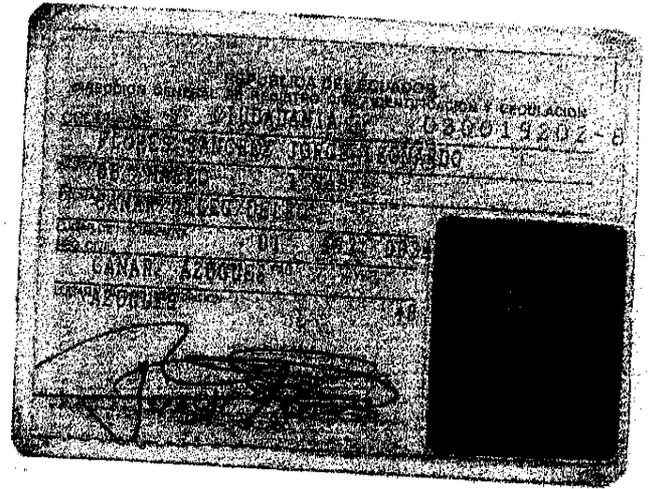


Una.



Doy fe: que la fotocopia que au
 recordo, en uno fejas, es igu
 al original.

Cuenca, -7 de 2011, de 19

Horacio Regalado Polo

Cuenca Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula No. 0872159-99
 FLORES NEITA MARIA BLANCA LIBIA
 CANTON AZUAGUES
 AZUAGUES
 22/12/2011
 08/72159-99

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula No. 0300313180
 FLORES NEITA MARIA BLANCA LIBIA
 CANTON DEL CAYO
 DEL CAYO
 003-0117-0028
 AZUAGUES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO ASISTENCIAL ELECTORAL
 REPRESENTACION Y COMISIÓN ASISTENCIAL Nº 27082011
 0300313180
 NUMERO CREDENCIAL
 FLORES NEITA MARIA BLANCA LIBIA
 CANTON DEL CAYO
 DEL CAYO
 PARROQUIA DEL CAYO
 BIEN LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que an
 recede, en tres fojas, es igual
 al original.

Guayaquil, 7 JUN 2011 de 19
Horacio Leplado Polo
 Notario Publico Nº 3
 Guayaquil Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030142587-2

CAISAGUANO QUIZHPI FLAVIO BELISARIO

CAÑAR/DELEG/DELEG

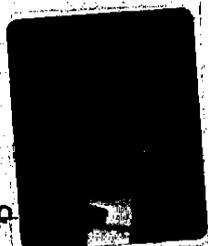
26 SEPTIEMBRE 1974

005 0082 00163 M

CAÑAR/DELEG

DELEG DE INSCRIPCION 1974

FIRMA DEL CEEULADO

77003

EQUATORIANA***** V234302242

CAÑAR BLANCA AZUCENA ORTEGA MENDEZ

PRIMARIA ESTUDIANTE

LUIS HERIBERTO CAISAGUANO

BLANCA REBECA QUIZHPI

22/07/2008

REN 0193094



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

332-0001 NÚMERO

0301425872 CÉDULA

CAISAGUANO QUIZHPI FLAVIO BELISARIO

CAÑAR DELEG

PROVINCIA CANTON

DELEG DELEG

PARROQUIA PERSONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Doy fe: que la fotocopia que me
recorde, en tres fojas, es igual
al original.

Cuenca, 7 JUN 2011 de 19

Horacio Regalado Polo

Horacio Regalado Polo
Cuenca Ecuador



~~Cuena.~~

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**

" NAMURALTICIA.LTDA "-

ESCRITURA NUMERO : 654

OTORGADA POR : Jorge Leonardo

Flores Sánchez y Sra.-

A FAVOR DE: Flavio Belisario Calsa-

Guano Quizhpi.-

CUANTIA : \$ 33,00.-

FECHA : 7 de Junio de 2011.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **s i e t e** de Junio de dos mil once, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges JORGE LEONARDO FLORES SANCHEZ y MARIA BLANCA LIBIA FLORES MEJIA, y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor FLAVIO BELISARIO CAISAGUANO QUIZHPI, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteiligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase

incorporar uno de Transferencia de Participaciones en la compañía denominada " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES NAMURALTE CIA.LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores JORGE LEONARDO FLORES SANCHEZ y MARIA BLANCA LIBIA FLORES MEJIA; y, por otra parte, como cesionario, el señor FLAVIO BELISARIO CAISAGUANO QUIZHPI, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Déleg, provincia del Cañar, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES : La " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA.LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Azogues, doctor Rolando Ruíz Vázquez, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Déleg, el dos Abril de mil novecientos noventa y siete, con el número Uno. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el seis de junio de dos mil once, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar una transferencia de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. TERCERA .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dentro de " COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NAMURALTI CIA. LTDA.", el señor JORGE LEONARDO FLORES SANCHEZ, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora MARIA BLANCA LIBIA FLORES MEJIA, transfiere en favor

~~Cinco.~~

del señor FLAVIO BELISARIO CAISAGUANO QUIZHPI, las TREINTA Y TRES participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en la relacionada compañía. Se deja constancia que con la presente transferencia, el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. CUARTA.- PRECIO.- El cesionario paga al cedente, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, razón por la cual, no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION : Presente el cesionario señor FLAVIO BELISARIO CAISAGUANO QUIZHPI, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA : La cuantía se la fija en TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-- DOCUMENTO HABILITANTE : El documento habilitante que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMPANIA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DEL 2011.

En la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, el día de hoy, lunes seis de Junio de dos mil once, a las diez y nueve horas, en el local social de "COMPANIA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores: Robert Henry Astudillo Flores, en representación de los herederos del socio fallecido LUIS MARCO TULLIO ASTUDILLO REGALADO, según poder especial que presenta; María Leopoldina Flores Chauca, como apoderada especial del socio señor CARLOS TOBIAS CALLE PALTAN, según poder especial que tiene presentado en la compañía; JHON FRANKLIN CASTILLO CAMPOVERDE, por sus propios derechos; Tónica Fernanda Flores Chauca, en su calidad de apoderada especial del socio señor CARLOS VICENTE CORREA CORDERO, según poder especial que tiene presentado en la compañía; Raúl Flores en representación del socio ARMANDO SALOMON FLORES SANCHEZ; DAMIAN LEANDRO FLORES FLORES, por sus propios derechos; RAUL ALFONSO MARIA FLORES MEJIA, por sus propios derechos; Iván Eduardo López Cabrera, en su calidad de mandatario especial del socio señor ALFONSO ULISES FLORES SANCHEZ, según poder especial que tiene presentado en la compañía; JORGE LEONARDO FLORES SANCHEZ, por sus propios derechos; NAJUN ETELYOLDO FLORES ZAMORA, por sus propios derechos; Gilberto Muñoz, en representación de WALTER PATRICIO MUÑOZ CABRERA; Fabián Nieves, en representación de BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA; Carmen Martha León García, en representación de los herederos del socio fallecido señor CESAR ALBERTO PALTAN CHAUCA, según documentos que tiene presentados en la compañía; y, Gabriela Elizabeth Zamora Vélez, en representación de los herederos del socio fallecido señor WALTER BENIGNO ZAMORA TOLEDO, todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

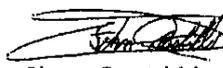
Bajo la presidencia del titular señor Damián Flores Flores y actuando como secretario el Gerente señor Jhon Castillo Campoverde, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes o representados, se resuelve: Autorizar al socio señor JORGE LEONARDO FLORES SANCHEZ, para que tramitara a favor del señor FLAVIO BELISARIO CAISAGUANO QUIZHPI, las TREINTA Y TRES participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

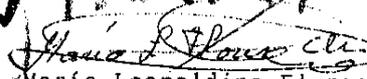
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para

la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

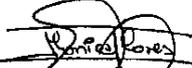

Damián Leandro Flores Flores
SOCIO-PRESIDENTE

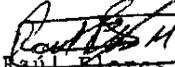

Jhon Castillo Campoverde
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

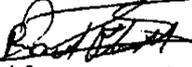

Robert Henry Astudillo Flores
APODERADO


María Leopoldina Flores Ch.
APODERADA

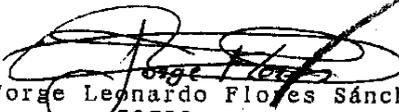
Handwritten note: María Leopoldina Flores Ch. no asiste


Mónica Fernanda Flores Ch.
APODERADA


Raúl Flores
APODERADO


Raúl Alfonso María Flores M.
SOCIO


Iván Eduardo López Cabrera
APODERADO

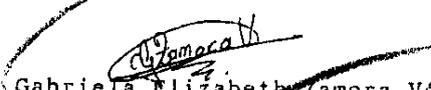

Jorge Leonardo Flores Sánchez
SOCIO


Naun Elvoldo Flores Zamora
SOCIO


Gilberto Muñoz
APODERADO


Fabian Nieves
APODERADO


Carmen Martha León García
APODERADA


Gabriela Elizabeth Zamora Vélez
APODERADA

Handwritten note: No asiste más

Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.--- Enmendado: JORGE Vale. NOTARIA 3a. Cuenca - Ecuador



Jorge Flores 03.0019262.8

Blanca Flores 03003131670

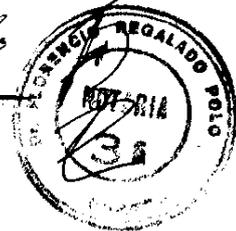
Flavia Casagrande
030142587.2

Horacio Regalado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda Copia que le firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario;

Horacio Regalado Polo



[Handwritten signature]

ZON: DOY FE: Que el día de hoy, viernes diez de junio de dos mil once, en virtud de petición de parte interesada, he marginado en el respectivo protocolo, la transferencia de participaciones de la compañía " ÑAMURALTI CIA LTDA, otorgado por el señor Jorge Leonardo Flores Sánchez y cónyuge e favor del señor Flavio Belisario Caisaguano Quizhpi, mediante escritura celebrada el siete de junio del dos mil once, ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario público Tercero del cantón Cuenca.

Dr. Rolando E Ruiz Vázquez
NOTARIO



R A Z Ó N: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente Transferencia de Participaciones, al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía de Transportes Ñamuralti Cia. Ltda., inscrita con el Nro. 1, del REGISTRO MERCANTIL, en fecha 2 de abril de 1997.- Déleg, 14 de junio de 2011.- doctor Hugo Robles López.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.346

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

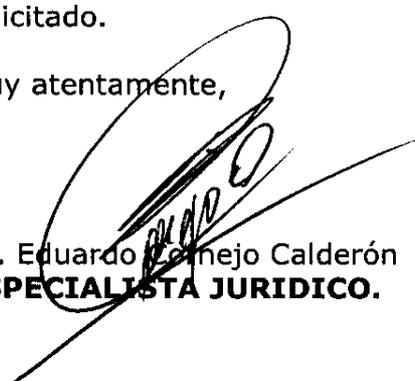
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 4508

FECHA: Cuenca, 22 de Junio del 2011.

Una vez que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA. LTDA", ha superado la observación que le fue formulada en informe No. 173 del 16 de Junio del 2011, procede la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Jorge Leonardo Flores Sánchez quien transfiere a favor del señor Flavio Belisario Caisaguano Quizhpi, 33 participaciones de US \$ 1,00 cada una, acto que ha sido autorizado unánimemente por la Junta General de Socios del 6 de Junio del 2011 y elevada a escritura pública ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el 7 de Junio del mismo año. De la documentación que se adjunta y del informe del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que establecen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Déleg, 15 de Junio de 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE NAMURALTÍ CIA. LTDA", con expediente No. 31.802, me permito comunicarle que el día de hoy, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Déleg, el 14 de Junio de 2011:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Jorge Leonardo
Apellidos: Flores Sánchez
C.C.: 030019202-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 33
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

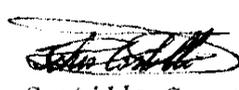
Nombres: Flavio Belisario
Apellidos: Caisaguano Quizhpi
C.C.: 030142587-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 33
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,




Jhon Castillo Campo Verde
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 CIDADANIA 030126927-9
 CASTILLO CAMPOVERDE JOHN FRANKLIN
 01 MARZO 1.974
 CARRERA/DELEG/DELEG
 CASAR DELEG
 DELEG

John Castillo

ECUADORIANA 7584374232
 CARRERA CASAR DELEG/DELEG
 SECUNDARIA FACILITER COMER-ADM
 PROMOCION SEGUNDO CASTILLO
 DOCENTE BEATRIZ CAMPOVERDE
 14/04/2011
 99

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0002 NUMERO
 0001366978 CEDULA

CASTILLO CAMPOVERDE JOHN
 FRANKLIN
 CARRERA DELEG
 PROVINCIA DELEG
 PARROQUIA DELEG ZONA

John Castillo